



Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 541

Villa Allende, 1 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 14471/2018 mediante el cual el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Allende solicita la adquisición de “LUMINARIAS LED”, para Barrios Cóndor Bajo y Español de la ciudad de Villa Allende, en base al Convenio Específico entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Infraestructura Urbana y la Municipalidad de Villa Allende (PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT).

Y CONSIDERANDO:

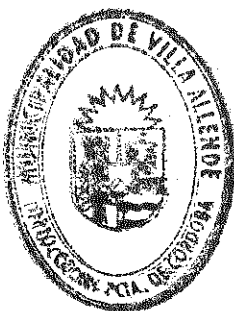
Que el D.E.M. estima necesario y oportuno proceder a la adquisición de “LUMINARIAS LED”, para Barrios Cóndor Bajo y Español de la ciudad de Villa Allende, en base al Convenio Específico celebrado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Infraestructura Urbana y la Municipalidad de Villa Allende (PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT).

Que asimismo obran agregados Pliegos Particular de Condiciones para la Adquisición de Luminarias LED, y Especificaciones Técnicas para la adquisición de luminarias LED de Alumbrado Público, y se ha estimado un presupuesto para la obra de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta y Un Mil Ochocientos Ochenta (\$ 3.571.880,00).

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad informando de la existencia de partidas presupuestarias disponibles para la misma, destacando que los fondos para dicha adquisición son aportados por el Estado Nacional en marco del convenio suscripto por esta Municipalidad con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Secretaría de Infraestructura Urbana.

Que es procedente la realización de una Licitación Pública en los términos de los Arts. 64 y 86 y concordantes, de conformidad a lo normado por las Ordenanzas N° 1/90 de Contabilidad y N° 30/2017 de Presupuesto 2018.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada.





Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280
e-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 542

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

DECRETA

Art. 1°: LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA, para la adquisición de “LUMINARIAS LED”, para Barrios Cóndor Bajo y Español de la ciudad de Villa Allende - al Convenio Específico entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Infraestructura Urbana y la Municipalidad de Villa Allende (PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT).
, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, al Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se adjuntan formando parte integrante del presente Decreto.

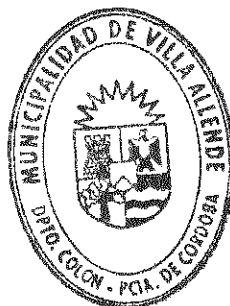
Art.2°: El presente Llamado a Licitación Pública, será publicado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1/90, Art. 86.-

Art. 3°:El día 29 de Noviembre de 2018 a las 9:00 hs. se realizará la apertura de propuestas, labrándose acta respectiva con firma de los oferentes y funcionarios Municipales que intervengan.

Art. 4°:Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 264/18

NICOLÁS MIGUEL GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



ALEJANDRO EDUARDO ROMERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE